

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 01 SEP 2013

VISTO el expediente SP 81/13 mediante el cual la doctora María Carlota PASCUA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de en el Departamento Judicial Dolores, y



CONSIDERANDO:

Que la doctora María Carlota PASCUA fue designada Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Castelli en el Departamento Judicial Dolores, mediante Decreto N° 1018 del 26 de abril de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 11 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora PASCUA;

Que a fojas 12 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la mencionada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias. No obstante, las mismas se encuentran archivadas por resolución del 24 de noviembre de 2009;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1º. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente, la renuncia presentada por la doctora María Carlota PASCUA (D.N.I. Nº 14.076.983 – CLASE 1960) al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Castelli en el Departamento Judicial Dolores.



ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 724

Ricardo Casal
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Provincia de Buenos Aires

Daniel Gswaldo Scioli
DANIEL GSWALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

